

Rosayda Altagracia Pichardo Ovalles, Guillermo Emilio Dominici Pérez, José Joaquín Méndez Reyes, Ana Mercedes Taveras Sánchez, Zenaida Julia Castillo Méndez, Miguel Angel Tejada Rosario, Virgilio Ortíz Ramírez, Floralba Altagracia Trinidad Abreu, José Alberto Osoria De la Cruz, Escolástica Rosario Contreras, Rafael Alberto Cruz Hernández, Antonia Ramírez Mateo, Miguel Angel Belén Mariano, Antonio Manuel Melo Guerrero, Nurys Altagracia Herrera Jiménez, Domingo Antonio Hernández Rodríguez, Miguelina Altagracia del Rosario Mercedes Payano, Rafael Antonio Delgado Rosario, Rosa Efigenia Santana Pérez, Alexandra Altagracia Gilbert Noboa, Xiomara Mercedes De la Cruz Agüero, Rosa Mirian Astacio Valencio, Carolina Milagros Sánchez Villar, Ana Ayako Kawabata Tateyama, Soraima Enedina Reyes Gómez, Enrique De los Santos Lora, Juan Manuel Pomares Alonzo, Ramona Altagracia Pujols Ramírez, José Alfredo Hernández Tejera, Marina Altagracia Guerrero Castillo, Vilma María Lugo Zamora, Gerineldo Pujols Custodio, José Asencio Carmona, Ariel de los Angeles Sánchez Martínez, Marina Frias, Rafaela Gúilamo Jiménez, Fátima Infante Lagombra, Antonio Bienvenido Matos Sánchez, Milagros Antonia Rodríguez Beato, Juana Ramona Cruz, Nilka Marilyn González Félix, Ramona Antonia Mezquita Muñoz, Luis Alberto Pérez Chauser y Carlos Avelino Minaya Ureña.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 467-87 que nombra a varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 467-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO,

Artículo 1.- El Ing. Miguel Angel Logroño Divanna, queda designado Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 2.- Los Ings. Rafael Getulio Sadhalá y José Anibal Capellán Reyes, quedan designados Subdirectores Generales de Carreteras y Caminos Vecinales, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 3.- El Ing. Julio César Pouerié, queda designado Director General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 4.- El Ing. Elías Guarionex Molina Lluberes, queda designado Subdirector General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 5.- El Ing. Julio Ríos Fabián, queda designado Subdirector General de Operaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 6.- El Lic. Manuel Aníbal Romero Feliz, queda designado Director General Administrativo, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 7.- El Lic. Pascual Radhamés Polonia Díaz, queda designado Subdirector General Administrativo, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 8.- El Ing. Fernando A. Moore Guzmán, queda designado Director General de Planificación y Programación, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 9.- El Ing. Buenaventura García Mateo, queda designado Director General de Supervisión y Fiscalización de Obras, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 10.- Los Ings. Mario A. Pérez Guzmán y Tomás E. Peña Veloz, quedan designados Subdirectores Generales de Supervisión y Fiscalización de Obras, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 11.- El Dr. Miguel Angel Luna Imbert, queda designado Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 12.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 106, de fecha 26 de agosto de 1986, que designa al Ing. Eduardo Estrella Virela, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144° de la Independencia y 125° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER